



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **TERCERO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 32-2021** CELEBRADA CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**TERCERO**: Consideración del **Oficio Número 127-2021-DMP**- por medio del cual la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, Director Municipal de Planificación, solicita que se someta a conocimiento, discusión y aprobación en reunión de Concejo Municipal la **SÉPTIMA modificación al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, derivado de la Ampliación Presupuestaria que debe practicar la Gerencia de Administración Financiera por la disponibilidad que tiene de la amortización de anticipos de los proyectos que se encuentran en ejecución, cuyos fondos se utilizarán para los proyectos que se detallan en dicho oficio.** Posterior a la aprobación de esta modificación al Plan Operativo Anual 2021 se solicita que se apruebe a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal pueda realizar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 con el detalle que se adjunta al presente oficio. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del Oficio Número 127-2021-DMP-, propuesta del Acuerdo de Ampliación Presupuestaria, así como imagen del Oficio UDAI-COBAN No. 25-2021-MEMM y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE AMPLIACION PRESUPUESTARIAS.**”

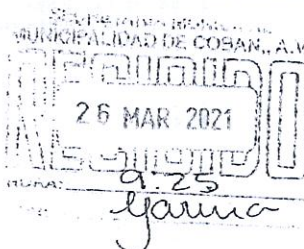


MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

Cobán, A. V., 26 de marzo de 2021.  
Oficio No. 127-2021-DMP-

Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios,  
Alcalde Municipal,  
Municipalidad de Cobán, A.V.,  
Edificio.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
7955-3232 Ext.3154



Tengo el agrado de dirigirme a usted, esperando que todas las actividades que desarrollen al frente de la Administración Municipal se lleven con un rotundo éxito.

El motivo del presente es solicitar se pueda **Someter para su conocimiento, discusión y aprobación en reunión de Concejo Municipal la Séptima modificación al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, derivado de la Ampliación Presupuestaria que debe practicar la Gerencia de Administración Financiera por la disponibilidad que tiene de la amortización de anticipos de los proyectos que se encuentran en ejecución, cuyos fondos se utilizarán para los proyectos siguientes:**

SNIP	NOMBRE INTERVENCIÓN/PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO MODIFICADO	MONTO PRESUPUESTARIO O CONSIGNADO POA 2021	AMPLIACIÓN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS	EJE PND	REEP	PRODUCTO
268820	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO ASFALTICO) DAÑADAS POR TORMENTA ETA E ICTA EN ZONAS 1, 2, 4, 5 Y 12 DEL AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ	Q 2,573,548.84	Q 2,149,064.78	Q 424,484.06	BIENESTAR PARA LA GENTE	ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020)	INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR DEPRESION TROPICAL ETA
269994	FERTILIZACIÓN ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA ACTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PARA EL AREA RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q 15,016,460.28	Q 13,363,303.07	Q 2,653,157.21	BIENESTAR PARA LA GENTE	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO

Posterior a la aprobación de esta modificación al Plan Operativo Anual 2021 se solicita que se apruebe a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal pueda realizar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 con el detalle que se adjunta al presente oficio.

Sin otro particular, atentamente.

LIC. BLANCA LIDIA CLARIBEL RODRIGUEZ CÚ  
GERENTE GAFIM

c.c. archivo

ING. RONALD ESTUARDO ASIG PACAY  
DIRECTOR DMP



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
[secretariamunicipalcoban@gmail.com](mailto:secretariamunicipalcoban@gmail.com)



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz, 26 de marzo de 2021  
Oficio UDAI-COBÁN No. 25-2021-MEMM

Ingeniero  
Leonel Arturo Chacón Barrios  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de ampliación presupuestaria al presupuesto municipal 2021 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 59-2021-GAFIM-Presupuesto, el 25 de marzo del año 2021. Informe identificado con el CUA 108085, el cual contiene las recomendaciones pertinentes.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

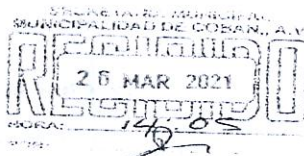
Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Lidca. Miriam Esperanza Milián Milián  
Auditora Interna Municipal



cc archivo  
adjunto: 1 informe en original y 19 copias



1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.  
<http://www.municoban.gob.gt/>

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:108085

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
EVALUACION DE PROPUESTAS DE AMPLIACION  
PRESUPUESTARIAS



GUATEMALA, MARZO DE 2021

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
[secretariamunicipalcoban@gmail.com](mailto:secretariamunicipalcoban@gmail.com)



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno, en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, para lo que las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa producto del cumplimiento de la Planificación Operativa programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto a través de modificaciones presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes financieras para darle destino y con apego a la técnica financiera emitida por los entes rectores y legislación vigente.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, serán aprobadas por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

OBJETIVOS

**Objetivo General**

Realizar evaluación a la propuesta de ampliación presupuestaria al presupuesto 2021, preparada por el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según oficio No. 59-2021-GAFIM-Presupuestos, para realizar las recomendaciones que corresponda emitir a las autoridades municipales.

**Objetivo Específico**

Realizar evaluación a la propuestas de ampliación presupuestaria al presupuesto 2021, para determinar el grado de cumplimiento de procedimientos técnico-legales y realizar las recomendaciones que corresponda emitir a la Unidad de Auditoría



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 1

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



Interna, dirigida a las autoridades municipales para mejorar la gestión y control municipal.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Evaluación de la propuesta de modificación al presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021, según oficio No. 59-2021-GAFIM-Presupuestos, de fecha 25 de marzo del 2021, originada por ampliación presupuestaria a presentar por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal –GAFIM- ante el Concejo Municipal para su análisis, discusión y aprobación.

Se evalúan aspectos de cumplimiento técnico-legal relacionados con la propuesta preparada por el área de presupuesto de la GAFIM.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGÚN OFICIO 59-2021-GAFIM-Presupuesto**

Al evaluar la propuesta de ampliación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, a presentar por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, a través del oficio número 59-2021-GAFIM-Presupuesto de fecha 25 de marzo de 2021, originados por aportes por amortizaciones de anticipos a contratistas, se estableció que la misma cumple con los lineamientos técnicos requeridos por el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, así como lo estipulado por el Decreto Número 12-2002 Código Municipal, en las cuales se establece que:

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.

El presupuesto se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo las categorías programáticas de programa, subprograma, proyecto y actividad u obra.

La aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias se dará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

El presupuesto público es la expresión anual de los planes del Estado y responden a la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su



normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Para adquirir compromisos y devengar gastos deberán existir saldos disponibles de créditos presupuestarios.

Las entidades del sector público que ejecuten fondos públicos están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

Previo a suscribir contratos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios en los renglones de los subgrupos 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29, así como grupo 3 de gasto que incluyen los renglones 331, 332, 325, 328, se deberá emitir la constancia de disponibilidad presupuestaria CDP y la constancia de disponibilidad financiera CDF. Cuando un contrato sea de ejecución multianual en materia de inversión física, la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para el primer año se emitirá por el monto del crédito presupuestario para dicho año. En el segundo y sucesivos años de ejecución, dicha constancia indicará el monto de los ingresos invertidos en ejercicios fiscales anteriores y se emitirá durante cada ejercicio fiscal y deberá aprobarse a través del sistema correspondiente, observando lo establecido en el Manual de Procedimientos para el registro y ejecución de contratos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas. Las CDP que se emitan durante cada ejercicio fiscal en los que se ejecuten los contratos en materia de inversión física, constituirán anexos al contrato, sus prórrogas, ampliaciones, disminuciones, variaciones o modificaciones de los mismos. (Artículo 26 bis de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97)

La propuesta de ampliación presupuestaria es preparada por el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, considerando la información obtenida de los expedientes físicos que obran en los archivos de la Gerencia Financiera; lo que hace necesario realizar la ampliación presupuestaria, para asignar el espacio presupuestario correspondiente en el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad.

Para el efecto, la ampliación presupuestaria propuesta asciende a un monto de tres millones setenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno con 27/100 (Q3,077,641.27).

**RECOMENDACIONES**

1. Que el Concejo Municipal luego de analizar, discutir y aprobar la





- modificación al presupuesto municipal 2021 por ampliación presupuestaria gire la instrucción a Secretaría Municipal para que la certificación del Punto de Acta sea trasladado a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal para su correspondiente registro en SICOINGL, a Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y efectos correspondientes.
- Que el Alcalde Municipal de forma inmediata posterior a la aprobación de la modificación al presupuesto municipal 2021, gire instrucciones a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal para el traslado oportuno la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
  - Aprobada la propuesta de ampliación presupuestaria por el Concejo Municipal; Secretaría Municipal, deberá enviar certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad de la modificación presupuestaria, para su publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
  - Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita la CDP para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97.
  - Dar cumplimiento a las normativas vigentes de conformidad al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
  - Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Unidad ejecutora para que tramite oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas el libro de Bitácora del proyecto denominado FERTILIZACION ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA ACTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PARA EL AREA RURAL, A.V., la cual deberá de incluir documentos o informes necesarios que respalde la entrega del producto o ejecución del proyecto de forma periódica, adjuntándose fotografías, listados de personas beneficiarios, videos u cualquier otro medio de verificación que haga constar la ejecución del mismo.
  - Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Unidad ejecutora para que las ampliaciones que sufra el contrato del proyecto MEJORAMIENTO CALLE



(PAVIMENTO ASFALTICO) DAÑADAS POR TORMENTAS ETA E IOTA EN ZONAS 1, 2, 4, 5 Y 12 DEL AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ, se encuentren dentro de los criterios que establece el artículo 52 del decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MIRLAM ESPERANZA MILIAN MILIAN  
Auditor

MIRLAM ESPERANZA MILIAN MILIAN  
Directora

AUDITORIA INTERNA  
COBÁN, ALTA VERAPAZ

AUDITORIA INTERNA  
COBÁN, ALTA VERAPAZ



El Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, procede a explicar la SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021), como se detalla a continuación:

SNIP	NOMBRE INTERVENCION/PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO MODIFICADO	MONTO PRESUPUESTARIO CONSIGNADO POA 2021	AMPLIACIÓN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS	EJE PND	REEP	PRODUCTO
268820	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO ASFALTICO) DAÑADAS POR TORMENTA ETA E IOTA EN ZONAS 1, 2, 4, 5 Y 12 DEL AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ	Q2,573,548.84	Q2,149,064.78	Q424,484.06	BIENESTAR PARA LA GENTE	ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020)	INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE DAÑOS PROVOCADOS POR DEPRESION TROPICAL ETA
269994	FERTILIZACION ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA ACTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PARA EL AREA RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q16,016,460.28	Q13,363,303.07	Q2,653,157.21	BIENESTAR PARA LA GENTE	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	PRODUCCION DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
[secretariamunicipalcoban@gmail.com](mailto:secretariamunicipalcoban@gmail.com)



Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Ampliación Presupuestaria que para el efecto señor Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación:

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre la situación de Caja al 31 de diciembre del año 2020, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

**CONSIDERANDO**

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

**ACUERDA**

**Artículo 1o.** Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q. 3,077,641.27) TRES MILLONES SETENTA SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS**, en la forma siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos	3,077,641.27
Total	3,077,641.27

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Egresos	3,077,641.27
Total	3,077,641.27

**Artículo 2o.** con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de **(Q. 222,985,507.29) DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS**.

**Artículo 3o.** Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

**AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS**

**INGRESOS**

17	Transferencias de capital	3,077,641.27
17.02	Del Sector Público	
17.02.10.	De la administración central	
17.02.10.05	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión	
17.02.10.05.00	21-0101-0001 Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión	368,793.18
23	<b>Disminución de otros activos financieros</b>	
23.01	Disminución de disponibilidad	
23.01.10	Disminución de caja y bancos	
23.01.10.03	SC- Ingresos Tributarios IVAPAZ	
23.01.10.03.01	32-0101-0014 SC- Ingresos Tributarios IVA-PAZ	1,081,819.91
23.01.10.03.02	32-0101-0015 SC- Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	1,495,203.81
23.01.10.03.05	32-0101-0018 SC- Distribución de Petróleo y sus Derivados	131,824.37

**EGRESOS**

3,077,641.27

**FERTILIZACION ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA ACTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PARA EL AREA RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ**

11.00.001.001.000.

142 Fletes	32-0101-0014	
263 Abonos y fertilizantes	21-0101-0001	158,948.45
263 Abonos y fertilizantes	32-0101-0014	368,793.18
263 Abonos y fertilizantes	32-0101-0015	922,871.46
263 Abonos y fertilizantes	32-0101-0018	1,070,719.75
		131,824.37

**MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO ASFALTICO) DANADAS POR TORMENTA ETA E IOTA EN ZONAS 1, 2, 4, 5 Y 12 DEL AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ**

94.011.001.000.001.

331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	32-0101-0015	424,484.06
--	--------------	------------

El señor Alcalde Municipal refiere que el presente punto de agenda lo están conociendo en una reunión extraordinaria, considerando que se tienen que cumplir con los tiempos tanto en el proyecto de MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO ASFALTICO) DANADAS POR TORMENTA ETA E IOTA EN ZONAS 1, 2, 4, 5 Y 12 DEL AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ y también en el proceso de adquisición de fertilizante del proyecto FERTILIZACION ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA ACTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PARA EL

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



AREA RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ, que está en su etapa de adjudicación en el proceso en Guatecompras de acuerdo a la oferta presentada, consultando ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes están de acuerdo en:* a) **Aprobar la SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021), conforme lo solicitado en el Oficio Número 127-2021-DMP-, emitido por la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, Director Municipal de Planificación.** c) **Aprobar el ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA remitido mediante el Oficio Número 127-2021-DMP-, emitido por la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, Director Municipal de Planificación.** c) **Aprobar que el presente punto de acta, surta efectos de forma inmediata,** se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofia de León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto y Concejo Décimo respectivamente. Votando en contra los señores Yenner Ronald Alvarado Ax, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege y Leonel Waldemar Garcia Stalling, en su orden Concejal Tercero, Concejal Séptimo, Concejal Octavo y Concejal Noveno respectivamente. El señor Pablo Enmanuel Rosales Droege, Concejal Octavo, manifiesta que razona su voto en contra, por el proyecto de fertilización. El señor Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Concejal Séptimo, manifiesta que de la misma forma, debido a las votaciones anteriores, razona su voto en contra. El señor Leonel Waldemar Garcia Stalling, Concejal Noveno, manifiesta que, para ser coherente con sus votaciones anteriores, razona su voto en contra. El señor Yenner Ronald Alvarado Ax, Concejal Tercero, manifiesta que, para ser coherente con sus votaciones anteriores, razona su voto en contra. Derivado de lo anterior, el Concejo Municipal por mayoría calificada **ACUERDA:** a) **Aprobar la SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021),** siendo las actividades a modificar las siguientes:

SNIP	NOMBRE INTERVENCION/PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO MODIFICADO	MONTO PRESUPUESTARIO CONSIGNADO POA 2021	AMPLIACIÓN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS	EJE PND	REEP	PRODUCTO
268820	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO ASFALTICO) DAÑADAS POR TORMENTA ETA E IOTA EN ZONAS 1, 2, 4, 5 Y 12 DEL AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ	Q2,573,548.84	Q2,149,064.78	Q424,484.06	BIENESTAR PARA LA GENTE	ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020)	INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR DEPRESION TROPICAL ETA
269994	FERTILIZACION ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA ACTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PARA EL AREA RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q16,016,460.28	Q13,363,303.07	Q2,653,157.21	BIENESTAR PARA LA GENTE	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	PRODUCCION DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO

b) **Aprobar el ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** que se detalla a continuación:

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**  
Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre la situación de Caja al 31 de diciembre del año 2020, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

**CONSIDERANDO**  
Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

**POR TANTO**  
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

**ACUERDA**  
**Artículo 1o.** Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q. 3,077,641.27) TRES MILLONES SETENTA SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS,** en la forma siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos	3,077,641.27
<b>Total</b>	<b>3,077,641.27</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Egresos	3,077,641.27
<b>Total</b>	<b>3,077,641.27</b>

**Artículo 2o.** con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de **(Q. 222,985,507.29) DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS.**

**Artículo 3o.** Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

**AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS**

**INGRESOS**

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V. 3,077,641.27



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
secretariamunicipalcoban@gmail.com

8

17	Transferencias de capital	
17.02	Del Sector Público	
17.02.10.	De la administración central	
17.02.10.05	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión	
17.02.10.05.00	21-0101-0001 Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión	368,793.18
23	<b>Disminución de otros activos financieros</b>	
23.01	Disminución de disponibilidad	
23.01.10	Disminución de caja y bancos	
23.01.10.03	SC- Ingresos Tributarios IVAPAZ	
23.01.10.03.01	32-0101-0014 SC- Ingresos Tributarios IVA-PAZ	1,081,819.91
23.01.10.03.02	32-0101-0015 SC- Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	1,495,203.81
23.01.10.03.05	32-0101-0018 SC- Distribución de Petróleo y sus Derivados	131,824.37

**EGRESOS** 3,077,641.27

**FERTILIZACION ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA ACTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PARA EL AREA RURAL, COBAN, ALTA VERAPAZ**

11.00.001.001.000.

142 Fletes	32-0101-0014	158,948.45
263 Abonos y fertilizantes	21-0101-0001	368,793.18
263 Abonos y fertilizantes	32-0101-0014	922,871.46
263 Abonos y fertilizantes	32-0101-0015	1,070,719.75
263 Abonos y fertilizantes	32-0101-0018	131,824.37

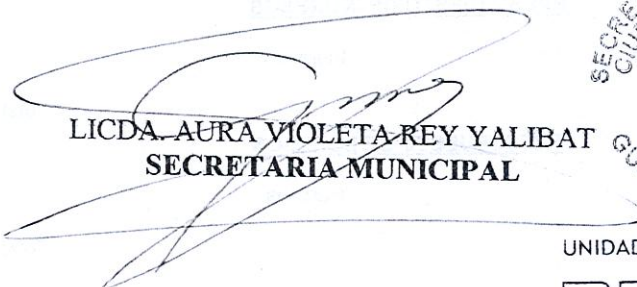
**MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO ASFALTICO) DANADAS POR TORMENTA ETA E IOTA EN ZONAS 1, 2, 4, 5 Y 12 DEL AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ**

94.011.001.000.001.

331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	32-0101-0015	424,484.06
--	--------------	------------

c) Aprobar que el presente punto de acta, surta efectos de forma inmediata. d) Solicitar a la Dirección Municipal de Planificación remita a las entidades que correspondan copia de la modificación al "Plan Operativo Anual 2021" para su conocimiento y demás efectos. e) Solicitar al Encargado de Presupuesto enviar copia del Acuerdo de Ampliación Presupuestaria aprobado por el Concejo Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. f) Solicitar a la Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Supervisión de Proyectos y Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, tomar nota de lo aprobado y autorizado por el Concejo Municipal. g) *Certifíquese el presente punto, remitiendo copia a la Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Supervisión de Proyectos, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Encargado de Presupuesto, Encargado de Tesorería Municipal, Encargada de Contabilidad, Encargada de Compras, Encargada de Guatecompras, Encargada de proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna, para su conocimiento y demás efectos, debiéndose agregar en el expediente del POA 2021 y de Ampliaciones Presupuestarias como futura referencia.* " "-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN OCHO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

  
LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT  
SECRETARIA MUNICIPAL



UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL

